



# Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán

Departamento de La Libertad, El Salvador, C. A.  
PBX: 2511-0100 • 2511-0121

## ORDEN DE COMPRA N° 48487

Fecha: 30 Abril, 2020  
Proveedor: El Surco S.A de C.V  
Condiciones de Pago: Contado  
Vía: FODES 75% O.L #6214

54118  
1  
8 Jo

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
36	und aspersora inter 20 premium	\$73.70	\$2,653.20
<p>Para uso en la fumigacion de calles, comunidades y diferentes puntas de Saneamiento.</p>			
		ACTA #	24
		DEL	04 MAYO 2020
		ACREDITADO	05
SON:	Dos mil seiscientos cincuenta y tres 20/100		\$2,653.20

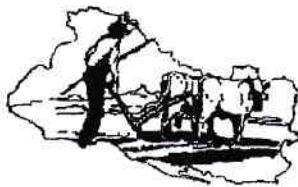
dls.



AUTORIZADO

ENTREGADO

RECIBO



# El Surco S.A. DE C.V.

4a Av. Sur y Calle Daniel Hernandez No. 2-9B, Santa Tecla, La Libertad

Tel. 2207-6868

Santa Tecla, 30 de ABRIL de 2020

Cot.# 0000012798

Señores  
TESORERIA MUN. DE ANTIGUA CUSCATLAN

Presente.

Atencion:

Respetables señores:

Atendiendo a su solicitud nos permitimos presentarles la siguiente cotizacion:

Cantidad	Codigo	Presentacion	Descripcion	Precio Unitario \$	Costo Total \$
36	11001003	UNIDAD	ASPERSORA INTER 20 PREMIUM	73.70	2,653.20

**TOTAL DE LA OFERTA**

—DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES 20/100— DOLARES

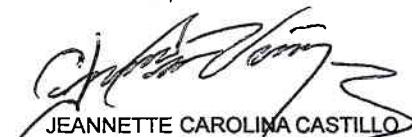
Subtotal	2,653.20
Descuento	
Gravadas	
IVA	
Exentas	2,653.20
Total	2,653.20

PRECIOS                   Valores en dolares de los Estados Unidos de America.

Forma de Pago :        Contra entrega  
Tiempo Entrega :     De inmediato  
Validez Oferta :       15 días

Referencia        : PRECIOS UNITARIOS CON IVA

Atentamente,

  
**JEANNETTE CAROLINA CASTILLO**  
*Representante de Ventas*

**EL SURCO, S.A. DE C.V.**  
**SANTA TECLA, EL SALVADOR, C.A.**  
**PBX: 2207-6868**



*Karla Ortiz*  
04.05.2020  
9:37am



## La Suscrita Alcaldesa Municipal

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas tomo I que el Concejo de esta ciudad lleva este año, se encuentra el acta que en lo conducente dice: **Acta número Veinte.** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día diecisiete de abril del año Dos Mil Veinte, presidio la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana de Quinteros, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

**Acuerdo número Nueve:** El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que el Gobierno Central con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del Coronavirus que se ha convertido en una Pandemia Mundial, ha motivado el Presidente de la Republica junto con la Asamblea Legislativa, a declarar el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 mediante el Decreto Legislativo 593 y sus reformas posteriores.

II-Los Gobiernos Municipales deben de garantizar a la Población Salvadoreña la Seguridad alimentaria y sanitaria, lo que conlleva asegurar que la misma cuente con todos aquellos bienes que sean necesarios para atender la emergencia, para poder implementar medidas de limpieza en mercados, calles, residenciales y comunidades, a fin de evitar la propagación del virus, así como también para la compra de insumos para la emergencia y cubrir las necesidades de las comunidades.

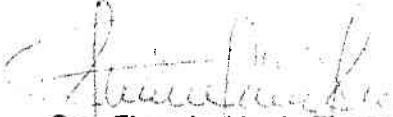
III-Que a través del Decreto Legislativo N. 624, se autorizan a los Municipios el uso de la totalidad del 75%de los Fondos que le otorga la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios –FODES–, correspondiente a los meses de abril y mayo de 2020, para poder implementar medidas de limpieza en mercados, calles, residenciales y comunidades y pago de salarios, a fin de evitar la propagación del virus, así como también para la compra de insumos para la emergencia y cubrir las necesidades de las comunidades, generadas por el CORONAVIRUS (COVID-19), Este Concejo en uso de sus facultades legales Acuerda:

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N. 624, Autorizar utilizar la totalidad del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios –FODES- correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 2020, del cual se utilizara lo que sea necesario para atender la pandemia y poder implementar medidas de limpieza en mercados, calles, residenciales y comunidades y pago de salarios, a fin de evitar la propagación del virus, así como también para la compra de insumos para la emergencia y cubrir las necesidades de las comunidades, generadas por el CORONAVIRUS (COVID-19), en el Municipio de Antigua Cuscatlán. Certifíquese.

Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, los diecisiete días del mes de abril de Dos mil Veinte.

  
Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla  
Alcaldesa Municipal



  
Sra. Flor de María Flamenco  
Secretaria Municipal



UACI ANTIGUO CUSCATLAN	
Firma:	Licda. Karla C. Ruiz
Fecha:	- 7 MAYO 2020
Hora:	11:35 AM

